

la financiación de proyectos para la investigación y aprovechamiento de sus recursos naturales, tanto en el plano nacional como en el regional:

4. *Pide* que en la ejecución de proyectos relativos a la investigación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales de los países en desarrollo, se tomen disposiciones adecuadas para la formación apropiada de personal de contraparte en todos los niveles;

5. *Aprueba* la propuesta publicación del *Foro de Recursos Naturales*, dedicado a los problemas con que se tropieza en los países en desarrollo en la investigación y el aprovechamiento de sus recursos naturales.

1602a. sesión plenaria,
6 de junio de 1969.

1427 (XLVI). Recursos naturales

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota del informe preparado por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo titulado "Investigación, explotación y utilización racional de los recursos naturales de los países en desarrollo"³⁶,

1. *Señala* el informe y las recomendaciones contenidas en él³⁷ a la atención de los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y en especial de los gobiernos de los países en desarrollo, así como a la atención de las organizaciones nacionales e internacionales pertinentes interesadas en la aplicación de la ciencia y la tecnología a la investigación, explotación y utilización de los recursos naturales;

2. *Pide* al Secretario General que disponga lo necesario para que se publique por separado el informe y para fomentar su máxima difusión y estudio;

3. *Invita* a las comisiones económicas regionales, a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica a que presten toda clase de asistencia para que se difunda el informe y se tomen medidas a fin de hacer efectivas las recomendaciones contenidas en él;

4. *Invita* al Comité Asesor a que siga examinando las medidas adoptadas de conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe y a que presente oportunamente al Consejo nuevos informes sobre otras medidas que deban tomarse para hacer más eficaces la investigación, explotación y utilización racional de los recursos naturales de los países en desarrollo.

1602a. sesión plenaria,
6 de junio de 1969.

1428 (XLVI). Sexto informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota con reconocimiento del sexto informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo³⁸ y de la nota del Secretario General relativa al mismo³⁹,

³⁶ E/4608.

³⁷ Para una recapitulación de las principales recomendaciones, véase E/4608/Add.1.

³⁸ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 46° período de sesiones, documento E/4611.

³⁹ E/4611/Add.2.

Tomando nota de los extractos sobre ciencia y tecnología⁴⁰ del informe del Comité del Programa y de la Coordinación,

1. *Toma nota con satisfacción* de la declaración adoptada por el Comité Asesor en su undécimo período de sesiones acerca del progreso que se está realizando en relación con el problema de las proteínas⁴¹;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional siga estudiando las observaciones del Comité Asesor⁴² sobre el informe del Secretario General referente a ciencia y tecnología marinas;

3. *Toma nota* de que, en conformidad con la resolución 2318 (XXII) de 15 de diciembre de 1967 de la Asamblea General, el período del Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo ha sido dispuesto de manera que coincida con el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

4. *Aprueba y transmite* a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones el informe sobre la marcha de los trabajos relativos al Plan de Acción Mundial⁴³;

5. *Advierte con satisfacción* que el Comité Asesor ha tomado medidas tendientes a lograr una estrecha coordinación entre sus trabajos y los planes que se están elaborando para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

6. *Pide además* al Comité Asesor que preste especial atención a las necesidades de los países en desarrollo en su estudio del tema "Investigación y diseño para el desarrollo industrial".

1602a. sesión plenaria,
6 de junio de 1969.

1429 (XLVI). Disposiciones para la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo tomado en consideración las opiniones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en cuanto a las disposiciones que habrán de tomarse en el futuro respecto del Comité Asesor⁴⁴,

Habiendo tomado en consideración asimismo el informe del Secretario General sobre las disposiciones para la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo⁴⁵,

Advirtiendo que las Naciones Unidas están llamadas a ocuparse cada vez más de la esfera de la ciencia y la tecnología y que conviene hacer hincapié en la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo,

Reconociendo que ninguno de los órganos existentes de las Naciones Unidas se ocupa exclusivamente de la cuestión particular de la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo,

⁴⁰ E/AC.6/L.399.

⁴¹ Véase E/4611/Add.2, párr. 2.

⁴² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 46° período de sesiones, documento E/4611, anexo VI.

⁴³ E/4644.

⁴⁴ E/4611/Add.1.

⁴⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 46° período de sesiones, *Anexos*, tema 8 del programa, documento E/4633.